Resolución No. 0 0 0 0 9 4 3 8
(DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LIBERAR UN PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y NO EJECUTADO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, ORDENADOR DEL GASTO ENCARGADO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las conferidas por los articulo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 articulo 45 del Ley 489 de 1998, el artiuclo 2 numeral 4 literal c de le Ley 1150 de 2007, articulo 21 ibidem, articulo 92 de la ley 1474 de 2011 y los articulos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destibo al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" .

CONSIDERANDO

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el EJÉRCITO NACIONAL fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. modificado por el Decreto 312 del 6 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la mencionada vigencia

Que de conformidad a la Resolución Ministerial No.4223 de 2022, se delega la Ordenacion del gasto, la competencia para llevar a cabo las contrataciones que se adelantan al interior de la Central Administrativa Y Contable Regional Armenia, en cabeza del director

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP No. 001 - 2024

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del proceso correspondio: rubro **A-02-02-02-009-003 16 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" ($135.000.000,00),** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5224 DE FECHA 2024-02-12.** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia

Que la supervisión y control de la ejecución del presente contrato se ejercio a través de **CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PEREZ** Directora ESM BIVEN, **TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ** Subdirectora científica ESM

BIAYA Y **TE. MELISSA DEL PILAR JULIO YEPES** Oficial ESM BAACA, de acuerdo a la **Resolución 0000716 del 02 de febrero de 2024**.

Que el dia 06 de mayo de 2024 se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-134- DISANEJC/CENACARMENIA- 2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL GRUPO 3 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES, GRUPO 4 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO Y GRUPO 5 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAACA EN PEREIRA".**

Que el dia 23 de mayo de 2024 se establecio como plazo para la presentación de las ofertas

Que como resultado del proceso de selección **DEL PROCESO SASS-134- DISANEJC/CENACARMENIA- 2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL GRUPO 3 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES, GRUPO 4 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO Y GRUPO 5 LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAACA EN PEREIRA",** se comunico la **ACEPTACION DE OFERTA No. 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024** por valor de **SETENTA MILLLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5224 de fecha (12) doce de febrero de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia, a la Oferta presentada por la firma **UIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S Nit 830.515.000-2** Representante Legal **JHON BROWERT BROCHERO BUENO CC. 10.020.588**.

Que el plazo inicial de ejecucion establecido en la **ACEPTACION DE OFERTA N°154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024** Será hasta el dia 30-10-2024

Que con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 5224 de fecha (12) doce de febrero de 2024,** se expidio el **Registro Presupuestal 20924 del 07 de junio de 2024** para garantizar el pago de las obligaciones de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**

Que para la **ACEPTACION DE OFERTA No 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024** se le realizó una prorroga hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que mediante solicitud de supervisión radicado N° 1252 presentado el dia 28 de diciembre de 2024 la supervision, solicita al **Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** la liberación de los saldos comprometidos y no ejecutados correspondientes al presupuesto de la vigencia 2024.

Que de acuerdo al soporte allegado por parte de la supervsion de la **ACEPTACION DE OFERTA No 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024,** solicita la liberación y reducción por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 13.800.976,00)**

Que de acuerdo a la supervision y a la firma auditora no se tiene facturacion a la fecha.

Que de acuerdo al Manual de Convenios y Contratos del Ministerio de Defensa, el Gerente de Proyecto otroga el visto bueno para la solicitud de reducción y liberación del presupuesto comprometido y no ejecutado a la **ACEPTACION DE OFERTA N° 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024** vigencia 2024

Que de acuerdo al numeral siete de la **ACEPTACION DE OFERTA No 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: El MINISTERIO DE

DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, de acuerdo a facturación, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de losbienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: - Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información: o Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. o Planilla de pago de aportes parafiscales o Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. o Copias de las guías o planillas de admisión PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARAGRAFO SEGUNDO: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO TERCERO: En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. PARAGRAFO CUARTO: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. NOTA 1 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 2. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente : Diligenciaran en el asunto: 15-01-11-085; Numero Contrato xxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085; Numero Contrato xxxxx, correoelectrónico del supervisor del contrato Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma que el gobierno dispone para ello

Que la Liberación del Registro Presupuestal ocurre cuando se presenten las siguientes situaciones: a) Al finalizar la ejecución de un contrato queda saldo sin utilizar en el registro presupuestal. b) Terminación anticipada del contrato o acto administrativo., para lo cual se tiene que en la **ACEPTACION DE OFERTA N° 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024** se cuenta con saldos comprometidos y no ejecuctados para la vigencia 2024, además su plazo de ejecución termino.

Que de acuerdo al **ESTATUTO ORGANICO DEL PRESPUESTO DE LA NACION ARTÍCULO 14. Establece: “**Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Que de acuerdo al **Decreto 412 de 2018 ARTÍCULO 2.8.1.7.6. *Ejecución compromisos presupuestales.*** Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. (…)

Que el Consejo de Estado en el expediente No. 01664 ha establecido que: “El principio de la anualidad del presupuesto es un punto denominador común entre diferentes ordenamientos jurídicos, en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, de conformidad con el artículo 346 Superior. […] [P]or regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra (…)

Que el plazo del contrato se encuentra vencido y que existe saldos sin ejecutar al cierre de la vigencia 2024.

Que la entidad adelantara los trámites de ley de conformidad a lo informado por la supervisión.

En mérito de lo expuesto el señor Ordenado del Gasto de la CENAC Regional Armenia

RESUELVE

PRIMERO: Reducir y liberar la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 13.800.976,00)** correspondiente a los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados de la **ACEPTACION DE OFERTA N° 154-DISANEJC/CENACARMENIA-2024,** con base **en el CDP N° 5224 de fecha (12) doce de febrero de 2024,** y el **Registro Presupuestal 20924 del 07 de junio de 2024**

SEGUNDO: Realicense los ejercios presupuestales necesarios para materializar lo ordenado en el articulo primero de la presente Resolucion.

TERCERO: Comunicar el contenido de esta resolución, en los términos en el articulo 67 del CPACA (Ley 1437 de 2011) – publicar en la pagina SECOP II.

CUARTO: El presente acto administrativo de tramite rige a partir de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el articulo 75 de la ley 1437 de 2011 "Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindio a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor DAVID JOSEPH ORTIZ ALVAREZ
Director de la Central administrativa y Contable Regional Armenia

PROYECTO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OPS MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Asesora Juridica CENACARM

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OPS PAOLA ORTIZ AMAYA
Asesora Economica CENACARM

REVISÓ

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT LUIS MUÑOZ BOLAÑOS
Jefe de Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo Bo TC ANA MILEVA VELASQUEZ
Gerente de Proyecto

CENACARM